

REFERENTES 2024

SERVICIO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP)

SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ENERGÍA Y GAS (SDEGC)

Referentes Financieros

En cumplimiento del artículo 6º de la Resolución CREG 072 de 2002, modificada por la Resolución CREG 034 de 2004, por la cual se establece la metodología para clasificar a las personas prestadoras de los servicios públicos, de acuerdo con el nivel de riesgo y la definición de los criterios, metodologías, indicadores, parámetros y modelos de carácter obligatorio, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), publica para cada uno de los grupos definidos en la norma aludida, los referentes del año 2024.

En este sentido, es oportuno resaltar que, para dar cumplimiento a las disposiciones de los artículos 6 y 10 de la mencionada Resolución CREG, en relación con la publicación de referentes y evaluación de los indicadores para clasificar las personas prestadoras de los servicios públicos, de acuerdo con el nivel de riesgo, la fuente de información es el cargue de la información financiera del año inmediatamente anterior, al Sistema Único de Información (SUI).

En virtud de lo señalado en la Resolución SSPD N°. 20241000125835 del 26 de marzo de 2024, se estableció el plazo de cargue de la información financiera de la vigencia 2023 al SUI, definiendo como fecha límite del reporte el 20 de mayo de 2024, con lo cual se impacta la realización de los cálculos de los mencionados indicadores y referentes, toda vez que, para realizar dichas actividades, es necesario disponer de un cargue relevante de la información financiera del año 2023.

Así las cosas, y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 10 de la Resolución CREG 072 de 2002, modificado por el artículo 3 de la Resolución CREG 034 de 2004, en el cual se indica, entre otros aspectos, que (...) *Los resultados de la evaluación deberán ser*

publicados de manera oficial, a más tardar el 31 de mayo de cada año. (...), este documento se complementará y publicará, en relación con los referentes e indicadores para la evaluación financiera, en el segundo semestre del año 2024.

Referentes Técnico Administrativos

Una vez aplicada la metodología con el cálculo de los indicadores del año 2023, en la tabla 1, se relacionan los referentes técnico - administrativos para el año 2024:

Tabla 1. REFERENTES TECNICO ADMINISTRATIVOS 2024

GRUPO	TECNICO-ADMINISTRATIVOS					
	Relación Suscriptores Sin Medición (%)	Cobertura (%)	Relación Reclamos Facturación (por 10.000)	Atención Reclamos Servicio (%)	Atención Solicitud Conexión (%)	Confiabilidad por almacenamiento GLP (días)
GC-T	NA	NA	Sin cálculo	Sin cálculo	NA	NA
CM	NA	NA	0	0	NA	64
CM-D	NA	NA	0	0	NA	76
D	NA	NA	NA	0	NA	NA

Fuente: SUI y Requerimientos. Cálculos SSPD abril 2024

Notas generales para los indicadores técnicos y administrativos:

1. Los indicadores referentes, han sido calculados con base en la información reportada por los prestadores en el SUI, junto con la información recopilada por esta Superintendencia, a través de requerimientos de información elevados a los vigilados.
2. Para efectos del cálculo, se excluyen aquellos prestadores de los cuales no se recibió información. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas que se pueden derivar, del incumplimiento en el que estarían incurso las empresas que no realizaron el cargue de información en el SUI, y/o por la falta de respuesta a los requerimientos realizados por la Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible (DTGGC).

Finalmente, los referentes aquí fijados, serán tenidos en cuenta para evaluar en el año 2025, la gestión de los prestadores de servicios públicos domiciliarios, durante el año 2024, con fundamento en la información reportada por estos a través del SUI, con corte a 31 de diciembre de 2023, (Concepto CREG radicado N°2014-5290-613-602).

Proyectó: Jessica Martínez Malaver – Profesional Especializado DTGGC

Julián Enríquez Yagüe – Profesional Especializado DTGGC

Rosario Delgado Pinchao – Profesional Especializado DTGGC

Revisó: Norma Carolina Orozco Ravelo – Coordinadora Coordinador Grupo de GLP en Cilindros o a Granel

Aprobó: Eliana Paola Bohórquez Rodríguez – Directora Técnica de Gestión de Gas Combustible